

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Angélica Ivonne Cisneros Luján, Síndica; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; con el voto de abstención de la ciudadana Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, inciso c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción IX, 72 fracción XIX inciso d) de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 fracción I, 47, 48, 49, 50, 51 52 y 53 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 y 4 de la Ley que Regular el Procedimiento para Fijar las Cuotas, Tarifas y Tablas de Valores Unitarios de las Contribuciones Sobre la Propiedad Inmobiliaria; 19 fracción VI, 22 fracción XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal; el Honorable Cabildo autoriza mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2019, las tablas de valores catastrales del suelo y construcción aprobadas por el Congreso del Estado de Veracruz, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Oficial del Estado con número 490 de fecha 8 de diciembre del año 2016.

Remítase el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 100



SECRETARÍA